

## CONVOCATORIA DE CASTING PARA LA CAMPAÑA SEAT SKIP DE COMMON

Este documento lo pedimos tener firmado y sellado por parte de todas las agencias que envíen actores/modelos al casting, ANTES de la grabación del mismo. Servirá como comprobante para la productora de que la agencia está de acuerdo con las condiciones marcadas, y no pudiendo renegociarlas una vez grabado el casting.

Por favor, envíadlo firmado a [maria.viguera@thesmile.tv](mailto:maria.viguera@thesmile.tv).

### PERSONAJES:

#### PRINCIPALES:

- Bailarinas/es de 20 a 30 años
- Bailarinas/es de 35 a 45 años
- 1 Especialista que sepa saltar en cama elástica o hacer acrobacias saltando.
- Todos tienen que bailar o adjuntar un video existente donde veamos su técnica de baile.
- Todos los bailarines + acróbata tienen que hacer un acting (a parte de bailar) de estar hartos o aburridos en alguna situación, en una cola esperando, en un atasco, esperando un transporte. Y luego hacer un acting como si vieses un coche que les cambia la vida... están viendo algo alucinante.

#### SECUNDARIOS:

- Bailarina/es de 20 a 30 años (del mismo casting de Principales, se preguntará si aceptan ser escogidos para Secundarios)
- Bailarinas/es de 35 a 45 años (del mismo casting de Principales, se preguntará si aceptan ser escogidos para Secundarios)
- 1 chica (30s) - que se despierta por la mañana y mira el móvil
- 1 chico o chica (franja de 35 - 45 ) que mira un microondas y trabaja en una oficina harto/a.

### IMPORTANTE :

Las edades están marcadas porque van con un target según el coche.  
Es importante que la gente que se presente represente tener esas edades.  
No podemos castear talents que aparenten menos o más edad de las marcadas.  
Casting diverso e inclusivo, abierto a todos los géneros, orígenes étnicos y tipos de cuerpo.

### LUGAR DE RODAJE:

Barcelona

### DISPONIBILIDAD/RODAJE:

Fechas de rodaje: **27, 28, 29, 30, 31 de enero y 1 de febrero.** (TBC los días de rodaje de cada actor)  
Callback: TBC  
Fitting: 23 de enero

### CASTING :

**16-17 ENERO (PREVIO ENVIO DE SELF TAPES PARA SELECCION DEL DIRECTOR)**

### LUGAR :

**EDEN STUDIO C/ PASSATGE SANT BENET, 8 LOCAL, BARCELONA**

### VIAJES Y PERNOCTACIÓN:

**NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA PRODUCTORA**

### HORAS JORNADA:

8 horas + 1h comida. Estas horas **NO INCLUYEN** una hora (max.) de procesos (maquillaje y vestuario) y **TAMPOCO INCLUYEN** los traslados de 45 min por trayecto, siempre que el rodaje sea fuera de ciudad.

### SEG. SOCIAL:

Dables de Alta\*\*\* (ver más abajo)

### PRESUPUESTO:

Tarifa y Derechos para personajes (a confirmar tras montaje) . Derechos no garantizados

### TARIFA JORNADA:

**PRINCIPAL:** 660€ + 20 % agencia en concepto de jornada de trabajo.

**SECUNDARIOS:** 540€ + 20 % agencia en concepto de jornada de trabajo.

### TARIFA DERECHOS:

**PRINCIPAL:** 8000€ + 20% agencia

**SECUNDARIOS:** 1400€ + 20% agencia

### MEDIOS

#### **MOVING MEDIA:**

- o TV
- o Digital TV
- o TV on demand
- o TV Sponsoring
- o Digital
- o Social Media
- o Dealerships (includes dealer's media channels and on-site screens in SEAT dealerships)
- o Events
- o Digital OOH
- o Stadiums
- o Stills from the commercial on RRSS

*NOTE: The internal usage of the produced video material for both agency and for the client must be granted without limitations.*

*The production house will respect the regulations, including the sectorial regulations that can apply.*

*The Production Company must deliver original IPR contracts according to SEAT official*

template for images and music with all usage rights specified in this Production Brief.  
A signed copy of all buyouts has to be delivered to SEAT headquarters to the attention of the Marketing Communication team

**TIMING:**

1 year TV  
2 years digital. 6 months deferral - Deferral is a defined duration after the first on-air date, during which a SEAT market can post AV material from the production while still enjoying the full duration as defined above. Any country publishing after the end of the deferral period will be limited to the agreed duration defined by the first on-air date of the campaign

**TERRITORIES:**

Worldwide excluding China, USA, Brazil, Japan, Canada, Russia.

**HORA EXTRA PRINCIPALES:**

Horas extras a 82,50€ + 20% (La hora 9+1 & 10+1)  
Horas extra a 330€ + 20% (a partir de la hora 11+1)  
Recordar que los traslados a 45 min de la ciudad por trayecto no se cuentan en las horas de trabajo.

**HORA EXTRA SECUNDARIOS:**

Horas extras a 67,50€ + 20% (La hora 9+1 & 10+1)  
Horas extra a 270€ + 20% (a partir de la hora 11+1)  
Recordar que los traslados a 45 min de la ciudad por trayecto no se cuentan en las horas de trabajo.

**TRAVEL DAY:**

50% tarifa de jornada

**CALL-BACK** (Si lo hubiera):

En caso de que posteriormente no sea elegido: 30€ + 20% agencia; En caso de que sí lo fuera, se incluye en la tarifa.

**PRUEBA DE VEST.** (Si la hubiera):

23 enero 2024. 2 horas incluidas en la tarifa, a partir de ahí 30€ + 20% la hora

**PPM:**

18 y 19 enero 2024

\*\*\*El talento reconoce la naturaleza "viral" del internet y de otros medios electrónicos, y está de acuerdo con que cualquier uso del Material por terceros o la exhibición de Materiales del Cliente, en dominios de internet u otros medios electrónicos que no sean propiedad del Cliente, más allá del término de los buyouts acordados, no constituye un incumplimiento o violación del contrato por el Cliente, el cual no podrá ser responsabilizado por ello.

\*\*\*Los medios incluirán siempre todos los cortes y versiones (incluyendo los cortes del director) así como el uso corporativo para las Productoras (extranjera y local), la Agencia y todas las partes creativas para su promoción, incluyendo PR, hasta un máximo de 10 años.

\*\*\*Uso corporativo SMILE MEDIA S.L: uso de la campaña en todos los formatos de RRPP y material publicitario, web, comunicados de prensa, eventos de marketing, premios, competiciones, editorial, comunicación interna, sistemas de archivo digital, educación y formación, publicaciones educativas y festivales.

**MODO DE CONTRATACIÓN:**

Se procederá a dar de alta por cuenta ajena (en nómina) al talento por la parte bruta íntegra (el 100%) de su tarifa acordada para el proyecto. El alta se dará en el régimen de artistas. En el caso de que el pago de la nómina de trabajo tuviera que hacerse en la cuenta de la agencia, se requerirá una autorización firmada por el talento, cuyo original deberá ser enviado a la productora. Los fittings, callbacks y en su caso horas extras en su parte íntegra y bruta serán incluidos en la nómina junto con el salario acordado. La agencia sólo facturará a la productora el 20% de las cantidades indicadas en esta convocatoria y el 20% de los fittings, callbacks y horas extras, en caso de producirse, y que se determinará al cierre del trabajo.

La agencia de Modelos deberá emitir por separado una factura por los derechos y otra por la comisión de Agencia. La factura correspondiente a los derechos de imagen deberá contemplar la consiguiente retención del 24% de IRPF, tal y como estipula la ley.

Los buyouts, en caso de no contar la agencia con dicha autorización, podrá ser el talento quien facture los buyouts.

**CONDICIONES**

En caso de nocturnidad o festividad no se incrementaría la tarifa de la jornada ni la de las horas extras.

Todos los participantes es el casting manifiestan que tienen todos los documentos necesarios y en vigor, tanto para viajar dentro de la UE como para ser legalmente contratados en España y en la UE.

Se hace extensiva esta manifestación, en su caso, cuando los participantes sean menores de edad, a los padres o tutores legales.

\*En caso de viajar al extranjero:

1. Tiene el talento el pasaporte en vigor: SI / NO
2. Está el talento inmerso en algún proceso judicial que no le permita salir del país: SI / NO
3. En el caso de ser menor, tiene el menor el consentimiento de los dos responsables para salir del país: SI / NO

Indicar por escrito en el casting si tiene algún tipo de alergias (perros, gatos, alimentos...):

El actor/actriz deberá indicar en el casting **y por escrito en la convocatoria si ha realizado en los últimos 2 años algún otro spot para alguna marca de productos de AUTOMOCIÓN**

\* En caso afirmativo, deberá indicar cuál, cuándo y para qué países.....

\* Indicar qué spots / series tiene ahora mismo **en antena** .....

Todos los actores/actrices deberán autorizar a la productora a la manipulación de su voz, en caso de que la misma decida doblarla por otros actores o locutores.

En caso de no emitirse el spot o que el actor no sea reconocible en el montaje final, la productora **sólo pagará la tarifa correspondiente a la jornada de trabajo**, según desglose arriba detallado.

Todos los talentos deberán especificar si aceptarían, en caso de no salir elegidos como principales/secundarios, si aceptan aparecer como figuración especial por una tarifa *de OCP, FE y/o Secundario mencionada anteriormente* (incluyendo día de trabajo y derechos de imagen).

Los derechos comenzarán a generarse a partir de la fecha de primera emisión.

Se realizarán fotos durante el rodaje, en caso de que la imagen del actor sea seleccionada para la campaña gráfica, se aplicará la tarifa de la gráfica.

En caso de renovación de derechos la base para la renovación siempre será **sobre la tarifa de los DERECHOS**.

En caso de renovación de un segundo año se aplicará el 110% **sobre la tarifa de derechos** del primer año, y en caso de renovar un tercer año, se aplicará el 110% sobre la tarifa de derechos del segundo año.

Todos los talentos que se presenten al casting se comprometen a actuar de buena fe en las posibles ampliaciones y renovaciones que pudieran surgir posteriores a este contrato, basando dichas negociaciones en las tarifas y categoría profesional contempladas en esta convocatoria.

Una vez elegido, el actor deberá firmar un contrato de cesión de derechos con la productora.

Si el actor es elegido se comprometerá a guardar confidencialidad en torno al proyecto, así como también se comprometerá a no tomar fotografías durante el rodaje ni subirlas a ninguna red social u otras páginas de Internet, para lo cual firmará un contrato de confidencialidad en el rodaje.

El actor/actriz no podrá realizar ningún cambio de imagen significativo entre el casting y el rodaje (tinte de pelo, corte del mismo, operaciones de cirugía estética, etc.) y se compromete a ello desde el momento en el que se presenta al casting.

Está incluida en la tarifa todos los montajes/ versiones y reducciones del spot.

## DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS EN PUBLICIDAD

**a) Role protagonista:** es el Talento cuya imagen aparece en un soporte publicitario de forma individual, sin compartir protagonismo con otras personas, o que apareciendo junto con otros individuos, su presencia es claramente dominante respecto al resto, ya sea por su especial relevancia en el mensaje que se pretende transmitir, ya sea por su relación con el producto que se anuncia o por su aparición en un mayor número de planos, y con independencia de que el papel esté provisto de texto.

**b) Role protagonista compartido/ principal:** es el Talento protagonista que comparte su función principal en el soporte publicitario con otros modelos, con igualdad de protagonismo, y con independencia de que el papel esté provisto de texto.

**c) Role secundario:** es el Talento que aparece en un soporte publicitario y cuya intervención, bien por ser cercana al protagonista, pero con menos relevancia, o bien por que dicha intervención se comparte con otros modelos, resulta menos determinante que en el caso de los protagonistas o de los protagonistas compartidos. En cualquier caso, con su presencia y actuación desempeñan a un personaje dentro de la historia.

**d) Role figurante especial:** Es una categoría que está entre el figurante normal nunca conocible y el reparto y o secundario. Podrá ser parcialmente reconocible en la edición final pero siempre en grupo y planos generales. Nunca podrá ser reconocible en primer plano o en alguna escena en solitario, Pueden interactuar con los actores de reparto y secundarios pero teniendo un protagonismo limitado. Nunca tendrán diálogo.

**F) Especialistas, dobles y modelos de partes del cuerpo:** Talentos que intervienen en un soporte publicitario, cuya imagen no es directamente reconocible, pero cuya intervención es esencial para la realización del soporte.

Se entiende por especialista la persona que por su especial preparación realiza tareas de riesgo o de destacada habilidad, las cuales no pueden ser llevadas a cabo por un modelo que no tenga dicha preparación específica. Se entiende por doble el modelo que aparece caracterizado de forma que su imagen se confunda con la de otra persona a la que se pretende recrear.

Se entiende por modelo de partes del cuerpo, aquel modelo del que, por sus especiales características y la especificidad del producto anunciado, sólo se muestran algunas partes del cuerpo.

**La presentación al casting significa la aceptación de todas las condiciones.**

FDO: PRODUCTORA

FDO: AGENCIA DE MODELOS

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos y documentación aportada serán incorporados en un fichero automatizado bajo la responsabilidad de SMILE MEDIA S.L con la finalidad de atender los compromisos derivados de la relación para la producción de anuncios, cortos u otras realizaciones que mantenemos con usted. Consiente así mismo la comunicación de los datos a otras empresas cuando esta comunicación sea necesaria para la ejecución del presente contrato o pueda suponer una mejora en la relación entre ambas partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito en nuestra dirección: C/ Gran de Gràcia 1, 1-3, 08012, Barcelona. Mediante su firma deja constancia de la aceptación de todo lo expuesto anteriormente en este documento y de que es conocedor/a de sus derechos y obligaciones según la normativa de protección de datos de carácter personal.